



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/cr**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta minutos del día **OCHO DE OCTUBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.

D^a. Isabel Jurado Castro.

D. Rafael Naval Jurado

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.:

D^a. Mercedes Hidalgo Patino

Interventor Acctal:

D. Juan Manuel Blanco Castro

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 1 de octubre de 2015 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 1 de octubre de 2.015, y número de registro 14.696, comunicando que existiendo remanentes financieros por valor de 616.960,06 € procedentes de quitas obtenidas en el pago de intereses a proveedores, así como la previsión de ingresos por valor de 334.233,19 € por la solicitud a la Delegación del Gobierno de la devolución los salarios de trámites pagados a los trabajadores, se van a disponer de fondos por importe de 62.739,28 € para sufragar determinados gastos especificados en dicho escrito.

2.2. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la factura presentada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente al consumo de agua de la Escuela de Vela del tercer trimestre, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 5 de octubre de 2.015, y número de registro 14.826, por importe total de 204.65 €

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, con fecha de entrada 5 de octubre de 2015 y número de registro 14.834, agradeciendo la colaboración en el evento “VI Edición dl Desafío Doñana”, por el éxito en la participación y organización del mismo.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, relativo a la circular 63/2015, sobre las nuevas recomendaciones de la Defensora del Pueblo sobre procedimientos y duración de los trámites de licencias urbanísticas.

2.5. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

- Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 381/13, favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona
- Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 470/2.012, favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona
- Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 541/2.014, desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona
- Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 55/2.014, desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

No se presentaron.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/cr**

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE DOS VIVIENDAS DE MADERA Y ALMACÉN EN PAGO ABULAGAR, FRENTE A LAS CRUCES EN CHIPIONA” (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

- **“Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de dos viviendas de madera y un almacén en Pago Abulagar, frente a las Cruces en Chipiona, y se proceda a su publicación en el BOE y en el BOJA.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de siete mil setecientos setenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (7.775,46 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A SOLICITAR AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO INCLUYA LOS CAUCES Y ARROYOS DE NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL DENTRO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIEGO DE INUNDACIÓN. (A)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

*“Solicitar al Dominio Público Hidráulico incluya, dentro de los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación**, a nuestro municipio y se establezcan por parte del Organismo correspondiente las medidas encaminadas a evitar este tipo de circunstancias, como puede ser la limpieza periódica de los cauces naturales que engloban el D.P.H. en nuestro municipio.”*

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN C/ CARABELA Nº 5. (11626/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1º.- “**CONCEDER** licencia de legalización a M.P.M para una vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Carabela nº 5.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DE SEIS VIVIENDAS EN PASEO COSTA DE LA LUZ Nº 17. (EXPTE. 9.497/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- “Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA SITA EN AVDA. DE ROTA Nº 155 (EXPTE. 13.938/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Otorgar licencia urbanística para demolición de vivienda en avda. de Rota nº 155, a D. DOMÍNGUEZ AYZA S.C.

Plazos de validez de licencia

Plazo de inicio de la obra: UN MES
Plazo de interrupción obra: UN MES
Plazo de finalización de obra: UN MES”

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA SITA EN PAGO PICO PLATA (EXPTE. 3277/2013) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN COMPUESTA POR DOS VIVIENDAS SITA EN C/ ÁLAMO Nº 28 (EXPTE. 21800/2014) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/cr**

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DE LA DÉCIMA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ)” POR IMPORTE DE 2.133,64 € (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Aprobar la décima certificación de las obras de “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SEDES DE CLUBES DEPORTIVOS, CHIPIONA (CÁDIZ) por importe de 2.133,64 €”.
- Aprobar la factura electrónica nº F551115125 de fecha 10/09/2015, presentada por la empresa TRAGSA por importe de 2.133,64 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADA DE LAS VACAS, CHIPIONA” POR IMPORTE DE 7.710,66 € IVA INCLUIDO. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADA DE LAS VACAS, CHIPIONA”, por importe de 7.710,66 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las empresas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO VALDECONEJOS, CHIPIONA” POR IMPORTE DE 6.550,81 € IVA INCLUIDO. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO VALDECONEJOS, CHIPIONA”, por importe de 6.550,81 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las emprezas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADALES, CHIPIONA”, POR IMPORTE DE 3.675,34 €, IVA INCLUIDO. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADALES, CHIPIONA”, por importe de 3.675,34 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las emprezas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO PISTA DE MONTIJO, CHIPIONA” POR IMPORTE DE 12.528,67 € IVA INCLUIDO. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/cr**

- “Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO PISTA DE MONTIJO, CHIPIONA”, por importe de 12.528,67 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las empresas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- URGENCIAS

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a. Mercedes Hidalgo Patino